

Presenta Programa de Cumplimiento corregido.



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

RODRIGO BENÍTEZ URETA, en representación de Santiago Agrisupply S.P.A, en el marco del procedimiento sancionatorio seguido bajo el **Rol F-029-2015**, respetuosamente expongo:

De conformidad a lo solicitado mediante la Resolución Exenta N° 5/ Rol F-029-2015, de 9 de febrero de 2016, vengo en acompañar el texto corregido del Programa de Cumplimiento, incluyendo todas y cada una de las observaciones efectuadas por esta Superintendencia a mi representada.

POR TANTO,

Sírvase Señor Superintendente del Medio Ambiente: Tener por acompañada la presentación señalada en los términos expuestos.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

SANTIAGO AGRISUPPLY SpA.



Cargo N°1: "Construcción y operación de un sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos que trata efluentes con una carga contaminante media diaria igual o superior al equivalente a las aguas servidas de una población de cien (100) personas, en uno o más de los parámetros señalados en la respectiva norma de descargas de residuos líquidos, esto es el D.S. N° 90/00, sin contar con una resolución de calificación ambiental favorable debiendo contra con ella".

Objetivo específico N°1: Cumplir con la Ley 19.300 que aprueba ley sobre bases generales del Medio Ambiente, art.N°8 y N°10, D.S N°40, art. N°2 y N°3, del Ministerio del Medio Ambiente, referido a que el proyecto debe someterse al Sistema de evaluación de Impacto Ambiental.

Hecho constitutivo de infracción: Construcción y operación de un sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos que trata efluentes con una carga contaminante media diaria igual o superior al equivalente a las aguas servidas de una población de cien (100) personas, en uno o más de los parámetros señalados en la respectiva norma de descargas de residuos líquidos, esto es el D.S. N° 90/00, sin contar con una resolución de calificación ambiental favorable debiendo contra con ella.

Disposiciones infringidas: Art. 8° y 10 c) de la Ley N° 19.300; artículos 2° letra c) y 3° letra o.7.4

Efectos negativos por remediar: No se constatan.

Resultado esperado	Acción	Plazos de ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo \$M
					Reporte periódico	Reporte final		
Contar con una Resolución de Calificación Ambiental favorable.	1. Presentación de DIA.	Ejecutado.	Contar con DIA presentada al SEIA (Indicador=1).	1:DIA presentada. 0:DIA no presentada.	N.A	Remisión a la SMA de copia de la Resolución de admisibilidad de la DIA del proyecto Sistema de Tratamiento de Riles de SASPA, en el plazo de 10 días contados desde la aprobación del PdC.	N.A.	\$23.000
	2. Obtención de la RCA favorable El desistimiento de la DIA ante el SEA implicará el fracaso de la acción comprometida	6 meses	Contar con RCA favorable (Indicador=1)	1: Proyecto cuenta con RCA favorable. 0: Proyecto no cuenta con RCA favorable.	N.A	Remisión a la SMA de un informe consolidado Final, que incluya la Resolución de calificación favorable en un plazo de 5 días hábiles luego de recibida la notificación.	Comisión de Evaluación tome mayor plazo que el señalado para evaluar, en cuyo caso, deberá comunicarse a la SMA en el plazo de 10 días hábiles contado desde el vencimiento del plazo comprometido.	N.A.

Cargo N°2: “El establecimiento industrial presentó superación de los límites de máximos en sus descargas de residuos líquidos a cuerpo de agua fluvial respecto de los contaminantes DBO5, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2013, y Coliformes Fecales en los meses de mayo y julio del mismo año”.

Objetivo específico N°2: Dar cumplimiento al D.S. 90/00, Minsepres, en los parámetros DBO5 y Coliformes Fecales								
Hecho constitutivo de infracción: El establecimiento industrial presentó superación de los límites de máximos en sus descargas de residuos líquidos a cuerpo de agua fluvial respecto de los contaminantes DBO5, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2013, y Coliformes Fecales en los meses de mayo y julio del mismo año.								
Disposiciones infringidas: D.S. N° 90/00, Minsepres, Art. Primero, numerales 4.1.1, 4.2, 6.4.2.								
Efectos negativos por remediar: No se constatan.								
Resultado esperado	Acción	Plazos de ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo \$M
					Reporte periódico	Reporte final		
Cumplir con los límites máximos en sus descargas de residuos líquidos a cuerpo de agua fluvial respecto de los contaminantes DBO5 y Coliformes fecales.	1. Eliminación en proceso de línea de limón, naranja, frutilla y manzana del transporte mediante agua hasta el sector de embalaje. Se implementará transporte manual, disminuyendo en un 100% el consumo de agua utilizada en el transporte de fruta. Ver anexo N° 1.	Ejecutado con fecha 02-11-2015. Se mantendrá hasta el inicio de operación del sistema de tratamiento biológico, que incorpora el proyecto en actual evaluación ambiental, y por un periodo que se extenderá como máximo hasta 4 meses contados desde la notificación de la Resolución de	Eliminación de proceso de transporte mediante agua para disminución de caudal en efluente. (indicador=1)	I: eliminación del proceso de transporte mediante agua. 0: No eliminación del proceso de transporte mediante agua.	Reporte trimestral que dé cuenta de la no utilización de agua para transporte de fruta, mediante fotografías semanales de cada línea de proceso que esté operativa. Las fotografías deberán incluir cada línea de proceso indicando fecha y hora, y al menos una vez en el periodo deberán ser certificadas notarialmente. El primer reporte	Remisión a la SMA de un informe final consolidado, que acredite la no utilización de agua en el proceso del transporte de la fruta. Deberá ser remitido a la SMA en el plazo de 4 meses contados desde la notificación de la RCA favorable del proyecto	N.A	\$14.500/mes

		Calificación Ambiental al titular.			trimestral se deberá presentar a los 3 meses desde la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento.			
	2. Eliminación de la utilización de agua en proceso de corte Slice (rebanada) en línea de naranja. Ver anexo N° 1.	Ejecutado con fecha 02- 11-2015. Se mantendrá hasta el inicio de operación del sistema de tratamiento biológico que incorpora el proyecto en actual evaluación ambiental, y por un periodo que se extenderá como máximo hasta 4 meses contados desde la notificación de la Resolución de Calificación ambiental a la empresa.	Eliminación de utilización de agua en línea de naranja en proceso de corte Slice. (Indicador=1)	1: eliminación de uso de agua en proceso Slice. 0: no se elimina el uso de agua en proceso Slice.	Reporte trimestral que de cuenta de la eliminación de uso de agua en el proceso de corte Slice en línea de naranja, mediante fotografías mensuales. Las fotografías deberán incluir hora y fecha, y al menos una vez en el periodo deberán ser certificadas notarialmente. El primer reporte trimestral se deberá presentar a los 3 meses desde la notificación de aprobación del programa de cumplimiento.	Remisión a la SMA de un informe final que acredite que no se utilice agua en el proceso. Dicho informe será remitido a la SMA en el plazo de 4 meses contado desde la notificación de la RCA favorable del proyecto.	N.A	\$1.500/mes

<p>3. Implementación de barrido en seco en planta de proceso.</p>	<p>1 mes desde la notificación de la resolución de aprobación del programa de cumplimiento, manteniéndose hasta el inicio de la operación del sistema de tratamiento biológico del proyecto en actual evaluación ambiental, y por un periodo que se extenderá como máximo hasta 4 meses contados desde la notificación de la Resolución de calificación Ambiental a la empresa.</p>	<p>Implementación del protocolo de limpieza. (Indicador=1)</p>	<p>1: Implementación del protocolo de limpieza en la Planta. 0: No implementación del protocolo de limpieza en la Planta</p>	<p>Reporte trimestral que contenga fotografías mensuales de la aplicación del protocolo y de la formación de cuadrillas, las que al menos una vez en el periodo del reporte deberán ser certificadas notarialmente. El primer reporte trimestral deberá ser presentado a los 3 meses desde la notificación de la aprobación del programa de cumplimiento</p>	<p>Informe final que incluya el protocolo aprobado por gerente de planta. Informe consolidado que incluya declaraciones. Este será remitido a la SMA en el plazo de 4 meses contado desde la notificación de la RCA favorable del proyecto.</p>	<p>N.A</p>	<p>N.A. \$ 500/mes</p>
<p>4. Realización de capacitaciones dirigidas a todo el personal de planta, con el objeto de transferir técnicas de ahorro de agua e implementación de protocolo de limpieza.</p>	<p>Bimestrales desde aprobación del programa de cumplimiento. Se mantendrá hasta el inicio de operación del sistema de tratamiento biológico.</p>	<p>100% de los trabajadores capacitados en técnicas de ahorro de agua e implementación del protocolo de limpieza. (Indicador=1)</p>	<p>1: Registro de asistencia a capacitaciones y toma de conocimiento del protocolo de limpieza por el 100% del personal. 0: No existencia de registro de asistencia a capacitaciones Y toma de conocimiento del protocolo de limpieza por el 100% del personal</p>	<p>Informe trimestral , remitiéndose el primero de estos en el plazo de 3 meses contados desde la notificación de la aprobación del programa de cumplimiento el que incluya registro de capacitaciones y registro de toma de conocimiento de protocolo de limpieza.</p>	<p>Informe consolidado final que incluya registros de asistencia de capacitaciones realizadas durante el programa de cumplimiento. Este será remitido a la SMA en el plazo de 4 meses contado desde la notificación de la RCA favorable de proyecto.</p>	<p>% de trabajadores no capacitados dada licencias médicas, permisos personales y/o, vacaciones.</p>	<p>N.A.</p>

<p>5. Retiro de 11 m3 día de Riles generados en los procesos de cocción de productos, a través de camiones para su posterior tratamiento en planta autorizada.</p>	<p>Desde el quinto día hábil contado desde la notificación de aprobación del programa de cumplimiento, y hasta el inicio de operación del sistema de tratamiento biológico del proyecto en actual evaluación ambiental, y por un periodo que se extenderá como máximo hasta 4 meses contados desde la notificación de la Resolución de Calificación Ambiental a la empresa.</p>	<p>Retiro de 11 m3 día de Riles generados a partir del proceso de cocción de productos.</p>	<p>1: Retiro de 11m3 al día de Riles desde la planta SASPA. 0: No retiro de 11m3 al día de Riles desde la planta SASPA.</p>	<p>Informe trimestral que contiene comprobantes de recibo de Riles por parte de la empresa externa autorizada que efectúa el tratamiento. En caso de corresponder se enviará registro de días en que no se contó con proceso de cocción. El primer informe será enviado en el plazo de 1 mes contado desde la aprobación del programa de cumplimiento, incluyendo copia del contrato celebrado entre Agrisupply y la empresa que retiren y traten los Riles.</p>	<p>Informe consolidado que reúna los registros de recepción de Riles enviados a empresa externa autorizada, y registro de días sin proceso de cocción. El mismo será remitido a la SMA en el plazo de 4 meses contado desde la notificación de la RCA favorable del proyecto.</p>	<p>Proceso de cocción no realizado. Volumen de generación de riles inferior a 11 m3, en cuyo caso se retirará el ril producido en la cantidad generada. En caso que ocurra alguno de estos supuestos, se describirá fundadamente en el reporte periódico.</p>	<p>\$ 4.500/mes</p>
<p>6. Se implementará limpieza semanal de todas las canaletas que incluya la extracción de sólidos manualmente.</p>	<p>Semanalmente durante el desarrollo del PDC. Se mantendrá hasta el inicio de operación del sistema de tratamiento biológico.</p>	<p>Ejecución de limpieza de canaletas. (Indicador=1)</p>	<p>1: Limpieza Semanal de canaletas extrayendo sólidos. 0: No realización de limpieza Semanal de canaletas extrayendo sólidos.</p>	<p>Informe trimestral que incluya registro fotográfico de la acción ejecutada ,cantidad de kg. Semanales extraídos y registro de los días en que se ejecutó la actividad de limpieza. En cuanto al reporte fotográfico, al menos una vez en el período de reporte deberán ser certificadas</p>	<p>Informe consolidado final que incluya Registro fotográfico y registro de kg. De Residuos solidos. Se remitirá a la SMA en el plazo de 4 meses contado desde la notificación de la RCA favorable del proyecto.</p>	<p>N.A</p>	<p>N.A.</p>

					notarialmente. El primer reporte se entregará en el plazo de 3 meses contados desde la notificación de la de aprobación del Programa de Cumplimiento.			
	7. Ejecución de monitoreos mensuales de riles según tabla N°1 D.S 90/2000, Minsegpres. La muestra se tomará antes de la descarga a canal por laboratorio autorizado.	Mensual, a partir de aprobación del PdC y hasta el inicio de operación del sistema de tratamiento biológico.	Realización de monitoreos de la calidad del ril (Indicador=1)	1: Se efectúan monitoreos mensuales de la calidad del Ril a la SMA 0: No efectúan monitoreos mensuales de la calidad del Ril a la SMA	Informe trimestral que incluya resultados mensuales de informes de laboratorio. El primer reporte se entregará en el plazo de 3 meses contados desde la notificación de la aprobación del programa de cumplimiento.	Informe consolidado final, el que será remitido a la SMA en el plazo de 4 meses contados desde la notificación de la RCA favorable del proyecto.	N.A.	\$ 495/mes
	8. Implementación, operación y mantención de un sistema de desinfección mediante cloración y dechloración en los Riles	Desde que se apruebe el PDC hasta que comience a operar el sistema biológico actualmente en evaluación.	Implementación, operación y mantención de un sistema de desinfección de Ril. (indicador=1)	1: Sistema de desinfección es implementado, operado y mantenido. 2. Sistema de desinfección no es implementado, operado o mantenido.	Presentación de un informe que contenga memoria técnica de la implementación del sistema de desinfección mediante cloración y dechloración en los Riles y registro fotográfico que constate el funcionamiento del sistema. Deberá ser remitida a la SMA en el plazo de 1 mes desde la notificación de la aprobación del programa de cumplimiento.	Informe final que incluya las fotografías y resultados de la medida implementada durante toda la duración del Programa de Cumplimiento. Se remitirá a la SMA 4 meses contado desde la notificación de la RCA favorable del proyecto.	N.A.	\$8.500

	9. Construcción y operación del sistema de tratamiento biológico para Riles.	4 meses a partir de aprobación de DIA indicada en acción 1 del objetivo N°1.	Sistema de tratamiento construido y en operación. (Indicador=1)	1: Se cuenta con sistema construido y operativo. 0: No se cuenta con sistema construido ni operativo.	N.A.	Informe que de cuenta de la construcción del sistema de tratamiento biológico, de conformidad a la DIA. Se remitirá a la SMA 4 meses contado desde la notificación de la RCA favorable del proyecto.		\$300.000

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Medidas y acciones PDC-SASPA	2016										
	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	
Obj.1 Contar con una resolución de calificación ambiental favorable.											
1. Presentación de DIA.											
2. Obtención de la RCA favorable											
Obj.2 No superación de los límites de máximos en sus descargas de residuos líquidos a cuerpo de agua fluvial respecto de los contaminantes DBO5, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2013, y Coliformes Fecales en los meses de mayo y julio del mismo año.											
1. Eliminación en proceso de línea de limón, naranja, frutilla y manzana del transporte mediante agua hasta el sector de embalaje. Se implementará transporte manual, disminuyendo en aproximadamente un 100% el consumo de agua utilizada en el transporte de fruta.											
2. Eliminación de la utilización de agua en proceso de corte Slice (rebanada) en línea de naranja.											
3. Implementación de barrido en seco en planta de proceso.											
4. Realización de capacitaciones dirigidas a todo el personal de planta, con el objeto de transferir técnicas de ahorro de agua e implementación de protocolo de limpieza.											
5. Retiro de Riles en camiones desde planta de producción SASPA, generados a partir del proceso de cocción de productos: naranja, limón, damasco y manzana. El retiro hacia una planta de tratamientos autorizada será de hasta 11 m3/día y se realizará diariamente de lunes a viernes.											
6. Se implementará limpieza de todas las canaletas que incluya la extracción de sólidos manualmente.											
7. Ejecución de monitoreos mensuales de riles según tabla N°1 D.S 90/2000,											
8. Implementación de un sistema de desinfección mediante cloración y de cloración en los Riles											
9. Construcción de sistema de tratamiento biológico para riles.											